



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054317/2013 por el cual el Doctorando Nicolás Federico GUILLÉN, solicita la acreditación de Cursos de Posgrado, como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por el Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 64;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 64 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 66;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.-Reconocer al Doctorando Nicolás Federico GUILLÉN (DNI:34.913.661) los siguientes cursos como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un total de 27 (veintisiete) créditos:

- 1.-"Calidad de Aguas Superficiales y Aguas Subterráneas", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 2.- "Hidráulica Subterránea", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 3.-"Planificación de los Recursos Hídricos y Riego", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 4.-"Hidráulica Costera", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 5.-"Mecánica de los Fluidos Avanzada y Turbulencia", asignándose un valor de 3 (tres) créditos
- 6.-"Hidrología Avanzada y Tormenta de Proyecto", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- 7.-“Hidráulica de grandes obras y centrales y máquinas hidráulicas”, asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 8.-“Hidráulica fluvial y transporte de sedimentos”, asignándose un valor de 3(tres) créditos.
- 9.-“Sensores remotos”, asignándose un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 2º.- Otorgar la equivalencia entre el examen de idioma extranjero Inglés aprobado en el marco de la maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención Recursos Hídricos y el examen del idioma Inglés requerido en la Carrera del Doctorado en ciencias de la Ingeniería, de esta manera reconociendo a este último como aprobado.

Art. 3º.- Autorizar la emisión de actas de equivalencia para registrar en el sistema informático las asignaturas a que se refiere el Art. 1º. Dicha acta será refrendada por el Secretario o Prosecretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1639

